

# Área de Energías Renovables e Innovación Tecnológica

Gerencia Técnica de la Regulación









# ÍNDICE

Introducción	3
Instalaciones Fotovoltaicas	3
Distribución por Departamento	6
Distribución por Empresa Distribuidora	8
Participación en la Potencia Solicitada de Generación Distribuida Fotovoltaica	_ 10
Puntos de solo inyección	_ 11
Energía volcada a la red	12





#### INTRODUCCIÓN

En la Provincia de Mendoza está vigente desde enero del 2022 la resolución EPRE Nº 01/2022 <sup>1</sup> a través de la cual se reglamenta las Modalidades, Condiciones Técnicas, Comerciales y Legales del Régimen de Recursos de Energía Distribuida de la Ley 9084.

El Régimen de Recursos de Energía Distribuida esta compuestos por: *Generación Distribuida* que consiste en equipamientos de generación de pequeña y mediana escala conectada a la red pública de distribución con aprovechamiento de fuentes de energías renovables; *Almacenamiento Energético* que comprende tecnologías que permiten almacenar la energía eléctrica generada y liberarla cuando sea necesario y; *Gestión de la Demanda* que está relacionada a la modificación de la demanda de energía eléctrica por parte del usuario, a través de la reducción o cambio en la modalidad de uso de la misma durante horarios determinados en respuesta a sistemas tarifarios basados en tiempo de uso, en tiempo real u otras modalidades de comercialización.

El presente informe se realiza sobre la base de la información que surge de los trámites iniciados a través de la solicitud de estudio técnico, los que se encuentran en trámite Municipal, así como de los contratos de conexión ya firmados entre Usuarios/Generadores y Empresa Distribuidora.

#### **INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS**

Desde marzo de 2015 hasta setiembre de 2025 existen en la Provincia de Mendoza **1150 Usuarios/Generadores** <sup>2</sup> (de los cuales 623 son usuarios residenciales y 527 son usuarios comerciales e industriales) con una potencia total fotovoltaica solicitada para el periodo 2016/2025 de **33,840 MW** (de la cual 3,263 MW corresponden a usuarios residenciales y 30,577 MW corresponden a usuarios comerciales e industriales).

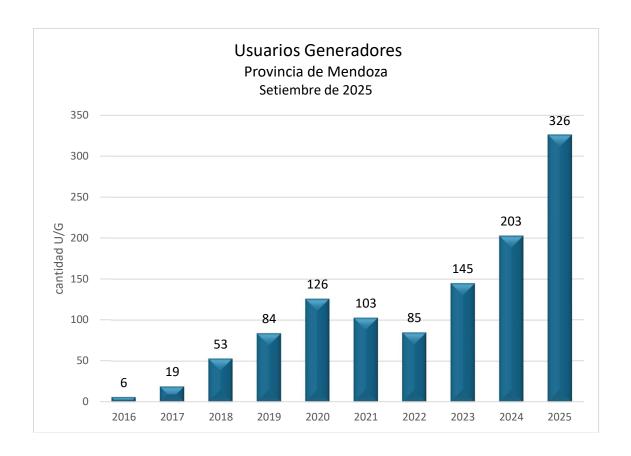
.

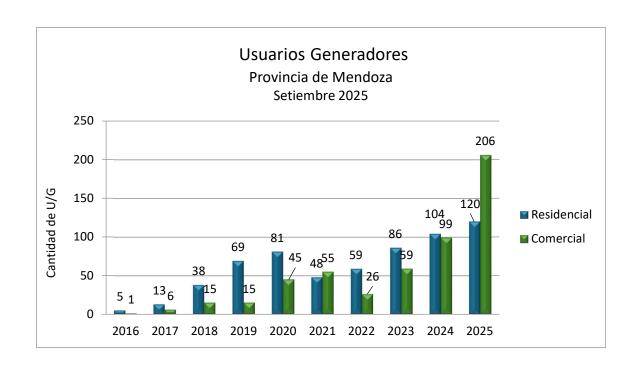
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Desde marzo de 2015 hasta diciembre de 2021 estuvo vigente la Resolución EPRE №019 mediante la cual se reglamentaba las Condiciones Técnicas de Operación, Mantenimiento, Medición y Facturación para permitir que un Usuario del servicio público de distribución de energía eléctrica que decida incorporar en sus instalaciones internas un Equipamiento de Generación de Energía Eléctrica (con fuentes renovable como fotovoltaica, minihidráulica, u otras), se transforme en un Usuario/Generador de manera tal de autoabastecerse y, en caso de tener un excedente de energía eléctrica, volcarlo a la red pública de distribución.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Se incluyen usuarios/generadores que se encuentran en trámite Municipal, así como de los contratos de conexión ya firmados entre Usuarios/Generadores y Empresa Distribuidora.



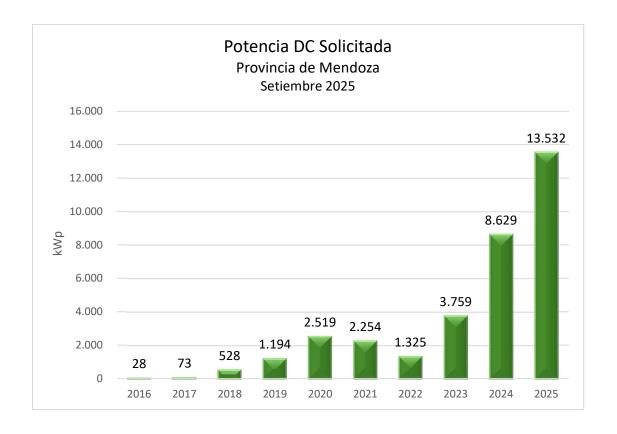


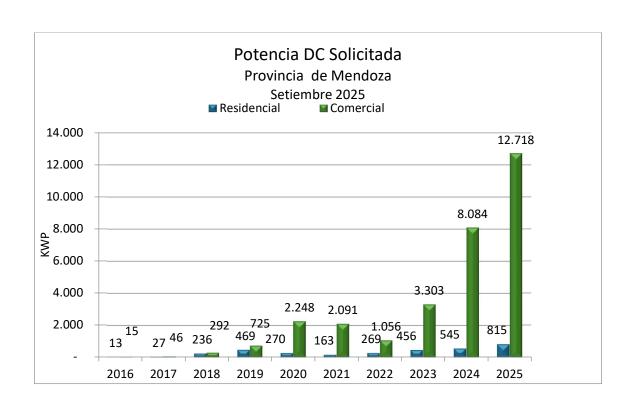










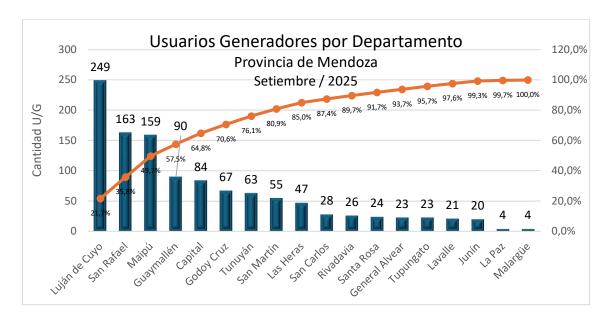




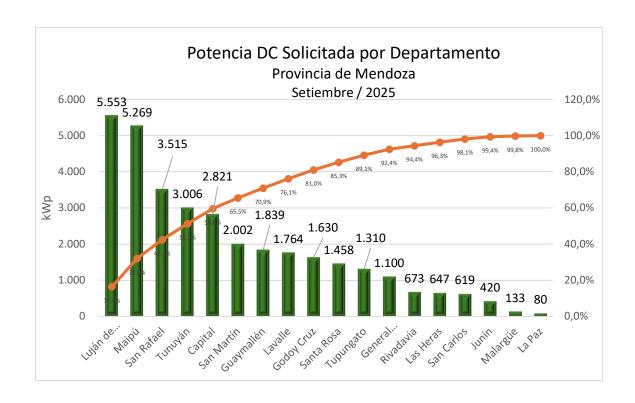


# **DISTRIBUCIÓN POR DEPARTAMENTO**

Realizando un análisis de los Recursos Energéticos Distribuidos (Generación Distribuida), representados por instalaciones fotovoltaicas de Usuarios/Generadores por departamento, se puede observar que existen instalaciónes en los dieciocho (18) departamentos de la Provincia de Mendoza. La distribución es la siguiente.



Realizando similar análisis al descripto en la sección anterior, pero considerando como variable la potencia solicitada en generación distribuida, se observa la distribución de potencia por departamento.



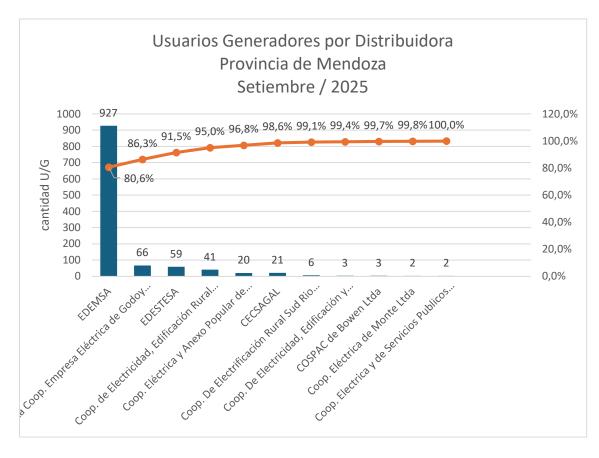
A Setiembre de 2025 los departamentos de Lujan de Cuyo, Maipú, Tunuyán, San Rafael, , Guaymallén, Capital, Lavalle, Godoy Cruz, San Martin, Tupungato, General Alvear y Santa Rosa concentran el 92.4 % de la potencia instalada de la provincia.

		Potencia Solicitada					
Departamento	kWp	%	% Acumulado				
Luján de Cuyo	5.553	16,4%	16,4%				
Maipú	5.269	15,6%	32,0%				
San Rafael	3.515	10,4%	42,4%				
<b>Tunuyán</b>	3.006	8,9%	51,2%				
Capital	2.821	8,3%	59,6%				
San Martín	2.002	5,9%	65,5%				
Guaymallén	1.839	5,4%	70,9%				
avalle	1.764	5,2%	76,1%				
Godoy Cruz	1.630	4,8%	81,0%				
Santa Rosa	1.458	4,3%	85,3%				
Tupungato	1.310	3,9%	89,1%				
General Alvear	1.100	3,3%	92,4%				
Rivadavia	673	2,0%	94,4%				
as Heras	647	1,9%	96,3%				
San Carlos	619	1,8%	98,1%				
lunín	420	1,2%	99,4%				
Malargüe	133	0,4%	99,8%				
a Paz	80	0,2%	100,0%				
Total general	33.840	100,0%					

#### DISTRIBUCIÓN POR EMPRESA DISTRIBUIDORA

A continuación, se describen las instalaciones de generación (a Setiembre de 2025) según la Empresa Distribuidora en la cual se encuentran ubicados los Usuarios Generadores. Así el número de Usuarios/Generadores por Área de Concesión del Servicio Público de Distribución es la siguiente:

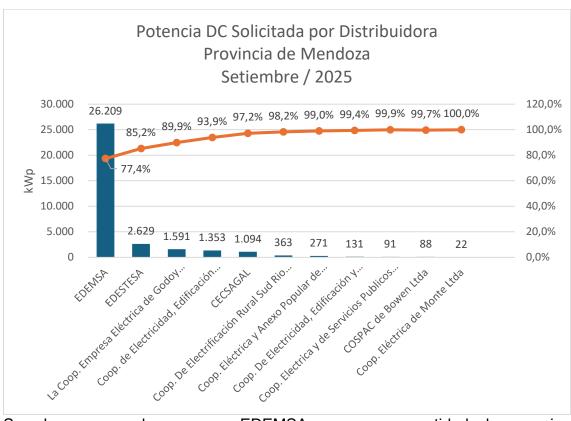
	Usuario Generador				
Distribuidora	cantidad	96	% Acumulado		
EDEMSA	927	80,6%	80,6%		
La Coop. Empresa Eléctrica de Godoy Cruz	66	5,7%	86,3%		
EDESTESA	59	5,1%	91,5%		
Coop. de Electricidad, Edificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.	41	3,6%	95,0%		
Coop. Eléctrica y Anexo Popular de Rivadavia	20	1,7%	96,8%		
CECSAGAL	21	1,8%	98,6%		
Coop. De Electrificación Rural Sud Rio Tunuyan Rivadavia	6	0,5%	99,1%		
Coop. De Electricidad, Edificación y Servicios Públicos SANTA ROSA LTDA.	3	0,3%	99,4%		
COSPAC de Bowen Ltda	3	0,3%	99,7%		
Coop. Eléctrica de Monte Ltda	2	0,2%	99,8%		
Coop. Electrica y de Servicios Publicos Medrano	2	0,2%	100,0%		
Total general	1150		4		



Considerando la potencia solicitada (a Setiembre de 2025) en generación fotovoltaica según la Empresa Distribuidora, se observa prácticamente la misma tendencia que con los usuarios generadores. Así la potencia solicitada en este

tipo de instalaciones por Área de Concesión del Servicio Público de Distribución es la siguiente.

	Potencia Solicitada				
Distribuidora	kWp	%	% Acumulado		
EDEMSA	26.209	77,4%	77,4%		
EDESTESA	2.629	7,8%	85,2%		
La Coop. Empresa Eléctrica de Godoy Cruz	1.591	4,7%	89,9%		
Coop. de Electricidad, Edificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.	1.353	4,0%	93,9%		
CECSAGAL	1.094	3,2%	97,2%		
Coop. De Electrificación Rural Sud Rio Tunuyan Rivadavia	363	1,1%	98,2%		
Coop. Eléctrica y Anexo Popular de Rivadavia	271	0,8%	99,0%		
Coop. De Electricidad, Edificación y Servicios Públicos SANTA ROSA LTDA.	131	0,4%	99,4%		
Coop. Electrica y de Servicios Publicos Medrano	91	0,3%	99,9%		
COSPAC de Bowen Ltda	88	0,3%	99,7%		
Coop. Eléctrica de Monte Ltda	22	0,1%	100,0%		
Total general	33.840	100			

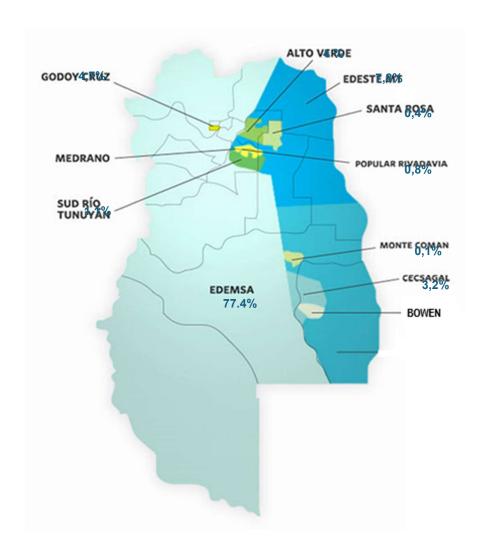


Se observa que la empresa EDEMSA, posee en cantidad de usuarios generadores el 81% y en potencia solicitada el 77%.





PARTICIPACIÓN EN LA POTENCIA SOLICITADA DE GENERACIÓN DISTRIBUIDA FOTOVOLTAICA







0,3%

0,3%

# **PUNTOS DE SOLO INYECCIÓN**

La resolución EPRE Nº 01/2022 incorpora como modalidad de conexión, los puntos de solo inyección (PSI), dando la posibilidad de la instalación de equipos de generación / almacenamiento, en un lugar distinto al Punto de Suministro del

Usuario Generador. Los cuales deberán tener por lo menos un suministro asociado para aplicar el mecanismo de compensación.

Existen en la actualidad 11 PSI, (se incluyen los finalizados, y los que aún están en trámite).

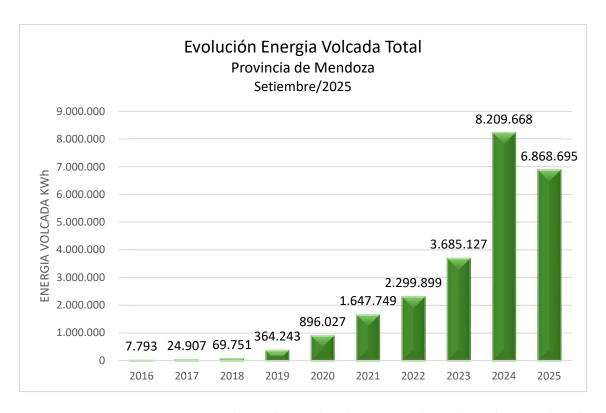
# **ENERGÍA VOLCADA A LA RED**

Desde marzo de 2015 hasta Setiembre de 2025, los Usuarios/Generadores han volcado a la red de distribución de energía eléctrica un total de 24.074 MWh (24.073.858 KWh), lo cual permite observar como la inyección de energía se incrementa en forma sostenida a través del tiempo, al incorporarse nuevos equipos de generación distribuida.

Año	ENERGIA VOLCADA TOTAL KWh	VARIACION ANUAL
2016	7.793	
2017	24.907	220%
2018	69.751	180%
2019	364.243	422%
2020	896.027	146%
2021	1.647.749	84%
2022	2.299.899	40%
2023	3.685.127	60%
2024	8.209.668	123%
2025	6.868.695	
Total general	24.073.858	



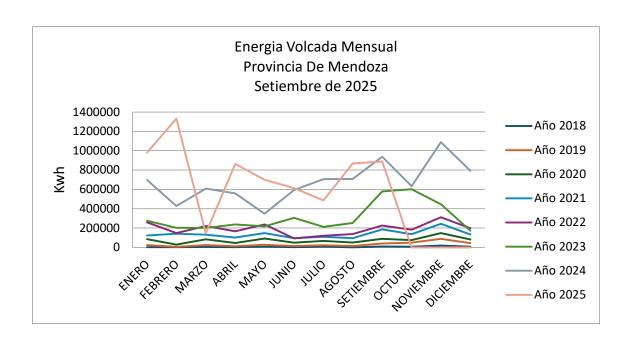




	,									
	ENERGIA VOLCADA TOTAL KWh									
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
ENERO	-	3.371	2.817	23.559	84.356	123.598	258.977	275.113	697.942	979.808
FEBRERO		1,765	1.922	6.026	29.452	140.520	148.522	202.830	427.533	1.782.704
MARZO		1.799	3.150	24.340	83.544	132.066	220.648	200.299	609.833	- 306.870
ABRIL		1.322	1.973	12.122	45.552	101.914	165.947	236.972	558.707	862.868
MAYO		1.230	7.737	27.599	91.856	148.566	236.380	216.565	348.970	698.261
JUNIO		1.267	1.765	13.001	49.009	95.429	94.277	306.336	704.823	612.413
JULIO		1.342	6.640	22.277	66.701	109.528	119.873	211.928	707.611	484.747
AGOSTO		1.669	1.394	13.159	50,602	95.070	137.888	251.342	937.051	867.023
SETIEMBRE		2.042	8.634	40.351	88.693	186.565	225.121	601.975	632.990	887.740
OCTUBRE		2.689	7.920	49.217	75.430	136.585	182.082	348.962	1.088.809	
NOVIEMBRE	6.563	3.696	18.781	89.504	148.688	245.000	313.151	445.606	792.123	
DICIEMBRE	1.230	2.716	7.016	43.087	82.143	132.909	197.031	387.313	703.161	
Total general	7.793	24.907	69.751	364.243	896.027	1.647.749	2.299.899	3.685.242	8.209.554	6.868.695







En esta última grafica podemos observar, los picos de inyección de energía excedente al sistema de distribución, los cuales se dan en los meses de marzo, mayo, setiembre y noviembre.